ASAMBLEA DEL CESAR

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

SG-CIIPP-013-2022

La Secretaria General de la Asamblea Departamental del Cesar

En virtud a los términos establecidos en en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y considerando,

Que fue allegada por parte del Presidente de la Corporación la solicitud **PTE-SIIPP-013-2022**, recibida el día **21 de Enero de 2022.**

Que, una vez revisada la planta global de la Asamblea Departamental del Cesar, se constató que en ésta hay nombrados funcionarios, pero que no se encuentran disponibles para realizar otras funciones diferentes a las asignadas, por consiguiente,

CERTIFICA:

Que, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Objeto a contratar:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR"

Actividades a realizar:

1) Apoyar y brindar acompañamiento a un diputado en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias con el fin de brindarle asistencia profesional administrativa.
2) Apoyar a un diputado en la elaboración de proposiciones que le sean solicitadas.
3) Apoyar en la estructuración de ordenanzas a iniciativa de un diputado.
4) Apoyar a un diputado en la estructuración de los debates de control político a iniciativa de un diputado.
5) Apoyar en la planeación, organización, y estructuración de los asuntos inherentes a las funciones de un diputado.
6) Las demás que sean propias del objeto contractual y las fijadas por la ley, los estatutos, reglamentos y supervisor.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

7) Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.
8) Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

Esta certificación se expide en Valledupar, a los a los Veintiún (21) días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

LICETH MARGARITA CARRASCAL VERGEL
Secretaria General
Asamblea Departamental del Cesar

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia